

**BASES
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE
LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

DENOMINACIÓN: Licenciado en Enfermería

CARACTERÍSTICAS: Esc. A2, Gdo.14, Jefe de Sección Código A.2.06 400

CONDICIONES:

El aspirante debe poseer el Título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Facultad de Enfermería o reválida correspondiente. Deberán ocupar con carácter titular y dos años de antigüedad, cargos de Licenciados en Enfermería en los grados 12 y 13. (Res. CDC 13.10.09.ART. 1º.- *Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos correspondientes al Escalafón A, subescalafón 2, Grado 14, Título Genérico Profesional A1, Título Específico Licenciado en Enfermería, los funcionarios que ocupan con carácter titular; y con dos años de antigüedad, cargos del Escalafón A, Subescalafón 2, Título Genérico Profesional A2, Título Específico Licenciado en Enfermería, en los grados 12 y 13.*

ART. 2º.- La presente Ordenanza, de carácter excepcional, solo será aplicable al primer concurso de ascenso, que a partir de su aprobación, se realice en el Hospital de Clínicas, para la provisión de los cargos enunciados en el artículo anterior).

TIPO DE CONCURSO: Cerrado, de antecedentes y pruebas.

REQUISITOS:

- Revistar en efectividad en un cargo de grado 13 de la Carrera de Licenciados en Enfermería (Esc. A2). Por única vez se podrán presentar los que revistan en cargos de Go. 12 de la misma carrera. (Res. CDC 13.10.09)
- Acreditar una antigüedad mínima de dos años en los grados mencionados a la fecha de cierre de inscripción.

INSCRIPCIONES:

Inscripciones vía web:

La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de las web mencionadas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

En el momento de la inscripción será indispensable acompañar la solicitud con los siguientes documentos.:

- Cédula de identidad (fotocopia de cédula)
- Título de Licenciada en Enfermería registrado en MSP (original y fotocopia)
- Relación de méritos debidamente ordenados y numerados, siguiendo el orden establecido en el ítem Antecedentes de las presentes Bases, acompañados por los certificados correspondientes.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través de los sitios web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy.

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

1 ANTECEDENTES:.....HASTA 120 PUNTOS

1.1 Formación.....hasta 50 puntos

1.1.1 Cursos.....hasta 25 puntos

Se puntuarán los cursos de capacitación y especialización inherentes a la profesión y que guarden relación con el cargo.

1.1.2 Trabajos realizados.....hasta 15 puntos

- Se valorarán los trabajos realizados inherentes a la profesión en áreas de asistencia, docencia, administración e investigación.....hasta 10 puntos
- Trabajos realizados y publicados.....hasta 5 puntos

1.1.3 Eventos científicoshasta 5 puntos

Se puntuarán eventos científicos inherentes a la profesión, asistencia a congresos, jornadas, seminarios etc.

1.1.4 Becas.....hasta 2 puntos

1.1.5 Pasantías.....hasta 3 puntos

Se tendrá en cuenta las becas y pasantías otorgadas por la Institución y que estén directamente relacionadas con el cargo que ocupa.

1.2 Experiencia laboral.....hasta 50 puntos.

Se tendrá en cuenta la experiencia laboral dentro y fuera de la Institución. Se valorará teniendo en cuenta el trabajo y especialización del aspirante en instituciones oficiales, tales como Hospitales de MSP, Facultad de Enfermería, etc. y en Instituciones médicas privadas. En ambos casos se puntualizarán teniendo en cuenta a la vista la certificación correspondiente por la Dirección de la Institución y el Departamento de Enfermería.

1.2.1 Cargos ejercidos en UdelaR.....hasta 25 puntos

Se tendrá en cuenta si son cargos titulares.

- 1.2.2 Cargos ejercidos en otras Institucioneshasta 10 puntos**
- En Instituciones públicas.....hasta 6 puntos
 - En Instituciones privadas.....hasta 4 puntos

1.2.3 Docencia.....hasta 15 puntos

Se tendrá en cuenta actividades de docencia, coordinación en cursos inherentes a la profesión.

1.3 Otros Méritos.....hasta 20 puntos

1.3.1 Concursos ganados en la UdelaR.....hasta 10 puntos

1.3.2 Concursos ganados en otras Instituciones.....hasta 5 puntos

- En Instituciones públicas.....hasta 3 puntos
- En Instituciones privadas.....hasta 2 puntos

1.3.3 Otras actividades en la UdelaR.....hasta 5 puntos

Se incluirán Actividades de cogobierno, participación en Tribunales o en Comisiones Asesoras.

1.4 Deméritos:

En la calificación de los antecedentes, el Tribunal descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas:

<u>Sanciones y suspensiones</u>	<u>Detracciones</u>
De más de 3 meses	30 puntos
Mas de 2 meses hasta 3 meses.....	28 puntos
De 1 mes a 2 meses	25 puntos
De 11 días a 1 mes	15 puntos
De 4 días a 10 días	10 puntos
Hasta 3 días.....	6 puntos
Apercibimiento, Amonestación u observación	3 puntos

Se tendrá en cuenta en la aplicación de los deméritos:

- Deméritos hasta 6 puntos, no serán considerados pasados 3 años de su aplicación.
- Deméritos hasta 15 puntos no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación.
- Deméritos superiores a 15 puntos no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación.

Para los funcionarios del Hospital de Clínicas no se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, presencia, cuando se trata de suspensiones menores o iguales a tres días.

2. PRUEBA.....HASTA 150 PUNTOS

La Prueba será escrita y consistirá en el desarrollo de un tema extraído por sorteo, relacionado con Administración Hospitalaria, según consta en estas Bases.

Nota: todo puntaje inferior al 50% será eliminatorio.

Temario

1. Proceso Administrativo en los Servicios de Enfermería. Describa las principales etapas con énfasis en el proceso de método de resolución de problemas y toma de decisiones.
2. Importancia de la calidad en la Asistencia en Enfermería. Concepto. Indicadores de calidad del Servicio de Enfermería. Acreditación de los Servicios de Enfermería. Importancia de la relación costo-beneficio. Satisfacción del usuario.
3. Importancia en la gestión de los RR.HH. en los Servicios de Enfermería.

Consideraciones generales y conceptuales:

- Planificación de los RR.HH.
 - Motivación, desarrollo y educación del personal.
4. Responsabilidad de enfermería en el manejo de los RR.MM. Rol de la enfermera Jefe de Sector. Consideraciones generales sobre:
 - Determinación de normas.
 - Especificaciones.
 - Criterios de Stock
 - Uso, control y mantenimiento.
 5. Importancia de las comunicaciones en la administración. Consideraciones generales:
 - Sistema de información y registros. Conceptos.
 - Valor del sistema de registros para la gestión del Servicio de Enfermería para: Toma de decisiones, atención al paciente, aspectos legales, evaluación del servicio prestado.
 6. Prevención y control de las IIHH.
 - Vigilancia epidemiológica hospitalaria
 - Conceptos. Normativa vigente.
 - Criterios y medidas de aislamiento.
 - Elementos de bioseguridad.
 7. Salud ocupacional en los trabajadores de salud.
 - Condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT).
 - Accidentes de trabajo y su prevención.
 - Normas institucionales ante un accidente de trabajo.
 8. Residuos Hospitalarios. Concepto. Tipo de residuos.
 - Normativa legal vigente.
 - Sistema de recolección, disposición transitoria, traslado intra institucional y disposición final.
 - Responsabilidad de la Enfermera Jefe de Sector en su implementación, supervisión y educación al personal.
 9. Aspectos ético legales en el ejercicio de la profesión.
 10. Paciente seguro y prevención del error en medicina.